



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104600417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

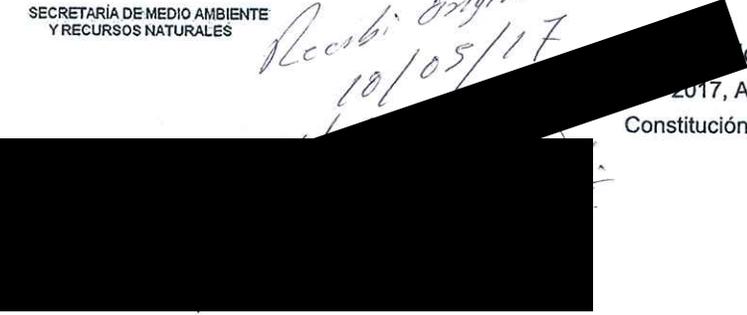


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3305/2017
BITÁCORA: 16/G1-0460/04/17

*Recibi original y firmados
10/05/17*



Morelia, Michoacán, 04 de Mayo de 2017
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

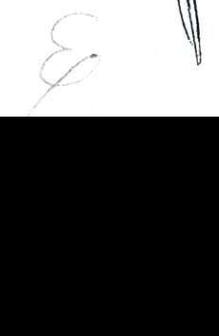
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3165/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.519 Metros cúbicos	1	229	229	17406583	17406583
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.739 Metros cúbicos	3	230	232	17406584	17406586
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.942 Metros cúbicos	1	233	233	17406587	17406587
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.866 Metros cúbicos	2	234	235	17406588	17406589
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.370 Metros cúbicos	2	236	237	17406590	17406591
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.899 Metros cúbicos	2	238	239	17406592	17406593
1.- El Tejocote, Hidalgo, D-16-034-TEJ-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 181.915 Metros cúbicos	21	240	260	17406594	17406614

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3305/2017
BITÁCORA: 16/G1-0460/04/17

Morelia, Michoacán, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / C/ GS/ HMAP/ MLPNO